

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0030

(20-01-2026)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 909 de 2004 y los Decretos 2179 de 1984, Decreto 4598 de 2008, Decreto 472 de 1998 y, Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto No. 4598 de 2008, por el cual se modifica la estructura del Instituto de Casas Fiscales del Ejército y se dictan otras disposiciones, en su Capítulo I ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS en el artículo 3. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO. Son funciones del Director General del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, además de las establecidas en los estatutos y demás normas legales vigentes, la siguiente:

(...)

8. Nombrar y remover el personal de la entidad, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración de personal de la misma, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que mediante el Decreto No. 2575 del 19 noviembre de 2013, se establece la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648

de 2017, establece que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en la planta de empleos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército existe el empleo de libre nombramiento y remoción del **TECNICO DE SERVICIOS CODIGO 5-1 GRADO 27**, ubicado en la Subdirección de Inmuebles/ Grupo Viviendas / Servicios Públicos, el cual se encuentra vacante en forma definitiva desde el día 20 de noviembre de 2025 como consecuencia del fallecimiento del señor **OMAR BECERRA SANABRIA (q.e.p.d.)**, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 8.040.818 de conformidad con el Registro Civil de Defunción No. 07153945 de fecha 24 de noviembre de 2025.

Que la señora **DANIELA MENJURA IDARRAGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.853.134 de Manizales, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para asumir el empleo **TECNICO DE SERVICIOS CODIGO 5-1 GRADO 27**, ubicado en la Subdirección de Inmuebles/ Grupo Viviendas / Servicios Públicos, de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Que dado lo anterior, es procedente nombrar a la señora **DANIELA MENJURA IDARRAGA** en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **TECNICO DE SERVICIOS CODIGO 5-1 GRADO 27**, ubicado en la Subdirección de Inmuebles/ Grupo Viviendas / Servicios Públicos, de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Que en virtud de lo expuesto, el Director General del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora **DANIELA MENJURA IDARRAGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.853.134 de Manizales, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **TECNICO DE SERVICIOS CODIGO 5-1 GRADO 27**, ubicado en la Subdirección de Inmuebles/ Grupo Viviendas / Servicios Públicos, de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora **DANIELA MENJURA IDARRAGA** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente

Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y (10) diez para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a través del Grupo de Talento el presente Acto Administrativo a la señora **DANIELA MENJURA IDARRAGA**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20-01-2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Coronel. **ERNESTO MEJIA ARAQUE**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito

Proyectó: PSD. Lady Diana Buitrago Cuervo – Coordinadora Talento Humano

Revisó: PSD. Margarita María Silva Pereira – Abogada Profesional de Defensa

Aprobó: MY Oscar Iván Castrillón Mora - Subdirector Administrativo y Financiero (E)

